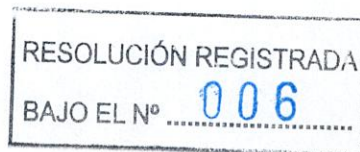




"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 01/25 A LA FIRMA TELEFÓNICA MÓVILES
ARGENTINA SA -LICENCIAS MICROSOFT



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 16 ENE. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 298/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente del Visto, se emitió la Resolución Plenaria N° 211/2025, obrante a fojas 39/57, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2025 referente a la suscripción correspondiente a 120 (ciento veinte) licencias de uso Software Microsoft 365 Business Premium por el plazo de 1 (un) año, de conformidad con el Objeto y el Pliego de Bases y Condiciones que se aprueban en el mencionado acto.

Que asimismo en la Resolución Plenaria antes mencionada, se estableció un Presupuesto Oficial de \$ 50.808.000,00 (pesos cincuenta millones ochocientos ocho mil con 00/100), fijando además la fecha y hora de apertura de sobres para el día 18 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que conforme surge de constancias agregadas a fojas 58/64, se ha dado cumplimiento al requisito de publicidad y difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que obrante a fojas 69/145 se encuentran agregada la única oferta presentada por la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.

Que a foja 146 obra Acta de Recepción de Ofertas con el detalle de la documentación recibida.

Que obra adjunta a fojas 150/153, la Resolución Plenaria N° 218/2025, en la que se designa como integrante suplente de la comisión de preadjudicación en el marco de la Licitación Pública N° 001/2025, a la Dra.

26

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

María Fernanda LUJAN, DNI N° 34.674.539, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

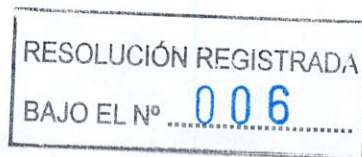
Que cumplido el plazo establecido para la toma de vista de las actuaciones, conforme punto 3 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, la Dirección de Administración elevó las actuaciones mediante NOTA-INT-DA-490-2025, a la Comisión de Preadjudicación según obra a foja 154.

Que se encuentra agregado a fojas 157/159, Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, concluyendo en los términos de la Cláusula 7.1. del Anexo I – de la Resolución Plenaria N° 211/2025, que la propuesta presentada por la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. se ajusta al pedido y no resulta inconveniente para el estado correspondiendo su preadjudicación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7.2. del Anexo II – Cláusulas Particulares - de la Resolución Plenaria N° 211/2025, se ha publicado el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación (v. fs. 161).

Que en función de lo expuesto, corresponde adjudicar la Licitación Pública N° 01/2025, referente a la suscripción correspondiente a 120 (ciento veinte) licencias de uso Software Microsoft 365 Business Premium por el plazo de 1 (un) año, a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma total de u\$s 34.934,40 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 40/100), equivalentes a la suma de \$ 51.528.240,00 (pesos cincuenta y un millones quinientos veintiocho mil doscientos cuarenta con 00/100), conforme cotización del Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura de sobres (17/12/2025).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 23, obrante foja 162.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo, no encontrando razones que obsten la continuidad del trámite, de acuerdo al Informe de Auditoría Interna N° 01/2026 agregado a fojas 166/170.

Que el presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50 en virtud de lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 4° inciso a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 01/2025, referente a la suscripción correspondiente a 120 (ciento veinte) licencias de uso Software Microsoft 365 Business Premium por el plazo de 1 (un) año, a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma total de u\$s 34.934,40 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 40/100), equivalentes a la suma de \$ 51.528.240,00 (pesos cincuenta y un millones quinientos veintiocho mil doscientos cuarenta con 00/100), conforme cotización del Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete- correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura de sobres (17/12/2025).. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la firma adjudicataria que deberá hacer efectiva la garantía de adjudicación dentro de los ocho (8) días hábiles de notificada la presente, de acuerdo al punto 8.2 del Anexo II de la Resolución Plenaria

Nº 211/2025 - Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales de la Licitación Pública Nº 01/2025.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, para que por su intermedio se dé intervención al Auditor Externo.

ARTÍCULO 5º.- Notificar por intermedio de la Dirección de Administración a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 006 /2026.

2
16

C.P.N. Juan Sebastián PANI
AUTORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

